Agricultura

Bogotá D.C, 16 de junio de 2025

PARA: SECRETARÍA GENERAL
**ANDRES FELIPE OCAMPO MARTINEZ – Secretario**

DE: **LILLIANA MARÍA CALLE CARVAJAL**
Subdirectora Administrativa

ASUNTO: Envío justificación estado ejecución proyecto de inversión.

Respetado Doctor Andres,

En atención a su solicitud y del radicado No. 2025-160-005708-3 de la Oficina Asesora de planeación y Prospectiva, me permito informar el estado actual del proyecto de reforzamiento estructura Pedro A. López en relación con los factores que han impactado el ritmo financiero y físico de la ejecución, las acciones adoptadas para su recuperación y las proyecciones ajustadas al cierre del segundo trimestre de 2025 y final del año.

**1. Identificación de demoras y su origen**

Durante el periodo evaluado, se han identificado los siguientes factores que han impactado significativamente el ritmo de ejecución física y financiera del contrato:

- **Diseños y estudios técnicos deficientes:** Las actividades de cimentación y reforzamiento estructural, críticas para el avance del proyecto, se encuentran paralizadas desde hace más de un año debido a inconsistencias entre la cimentación encontrada en obra y la modelada en los diseños entregados por el MADR. Las respuestas de la firma consultora a las observaciones de obra han sido parciales e insuficientes, sin soportes técnicos completos ni detalles estructurales claros para las intervenciones propuestas.

- **Retrasos en ajustes a diseños estructurales:** desde hace más de un año el MADR ha gestionado con el contratista “Unión Temporal PILAM2”, la entrega de una propuesta integral de ajuste y optimización de los diseños, avalada por la Interventoría y el equipo técnico del MADR, esto ha sido muy traumático y dispendioso, lo cual ya se superó y en la actualidad está pendiente de aprobación en el Comité de Contratación del Ministerio. Esta situación impide la ejecución de actividades estructurales fundamentales y, en consecuencia, frena otras actividades dependientes como levantamiento de muros y acabados.

- **Programación y recursos limitados en obra:** Aunque existe una programación actualizada que incluye 14 actividades adicionales legalizadas, la ejecución está restringida por la imposibilidad de intervenir la estructura.

**2. Medidas implementadas o previstas**

Durante el segundo trimestre se han adelantado las siguientes acciones para recuperar la ejecución física y financiera:

- **Aval del MADR a propuesta del constructor:** El Ministerio aprobó la propuesta del contratista que contempla: ajuste de topografía y modelado BIM, nuevos estudios de geotecnia, ensayos a los aceros existentes, estudio de seguridad humana y ajustes de reforzamiento estructural.

- **Revisión y aval de interventoría:** Todos los componentes técnicos y económicos de la propuesta del contratista han sido revisados y avalados por la Interventoría, y remitidos al MADR con su correspondiente justificación.

- **Socialización del modificatorio 2:** Se ha socializado con los actores del proyecto el documento del modificatorio contractual necesario para formalizar los ajustes y reactivar la ejecución, el cual se encuentra a espera de legalización por parte del Comité de Contratación del Ministerio. (se anexa radicado 2025-310-005649-3)

**Plan de acción y cronograma actualizado:**

- ✓ **Junio 2025:** Legalización del modificatorio 2.
- ✓ **Julio-agosto 2025:** Reinicio de actividades de cimentación y reforzamiento estructural.
- ✓ **Agosto-diciembre 2025:** Ejecución progresiva de instalaciones, acabados y cerramiento.
- ✓ **Diciembre 2025:** Recuperación parcial de ritmo físico del proyecto y avance financiero acorde a ejecución real.

**3. Proyecciones ajustadas**

Con base en el escenario actual y en las medidas previstas, se presentan las siguientes proyecciones:

- **Avance físico esperado al cierre del segundo trimestre de 2025:** Se estima un avance físico acumulado del **14%**, incluyendo las actividades que podrían ejecutarse tras la oficialización del modificatorio.

- **Avance financiero esperado al cierre del segundo trimestre de 2025:** El avance financiero se proyecta en aproximadamente **13%**, incluyendo las actividades avaladas por la interventoría y pendientes de pago.

- **Proyección de cierre de 2025:**

  - ✓ **Avance físico estimado:** 40% - 45% (dependiendo del tiempo de respuesta del Comité de Compras y continuidad sin nuevos contratiempos).
  - ✓ **Avance financiero estimado:** 42% - 48%, sujeto a disponibilidad efectiva de recursos y cumplimiento del cronograma reprogramado.

Agradecemos su atención y reiteramos nuestra disposición para atender cualquier requerimiento adicional. Seguiremos realizando seguimiento estricto a los compromisos establecidos y coordinando con las áreas correspondientes para asegurar el cumplimiento de las metas proyectadas.

Cordialmente,

Lilliana María Calle Carvajal

Firmado digitalmente por Lilliana María Calle Carvajal

**LILLIANA MARÍA CALLE CARVAJAL**
Subdirectora Administrativa MADR.

Proyectó: Julio Cesar Bonilla Rodelo

Anexo: Memorando 2025-310-005649-3 solicitud modificación contractual

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL

N°. Radicado : 2025-310-005649-3 Folios: 1
Fecha : 10/06/2025 15:58:41 Anexos : 0
Destino: GRUPO DE CONTRATACIÓN
Origen: 310-SA
Asunto: Envío modificación Contractual No. 2 al

Agricultura

Bogotá D.C, 10 de junio de 2025

PARA: **DIEGO ROBERTO NARANJO DURÁN**
Coordinador Grupo de Contratos

DE: **LILLIANA MARIA CALLE CARVAJAL**
Subdirectora Administrativa

**ASUNTO**: Envío modificación Contractual No. 2 al Contrato de Obra MADR-685-2023

Respetado Doctor Diego,

Reciba un cordial saludo, por medio del presente solicito amablemente de su colaboración para que se surtan los trámites pertinentes para dar inicio a la modificación No. 2 al contrato de obra MADR-685-2023, para tal fin se adjunta la documentación requerida.

Así mismo se adjunta enlace de One Drive donde se puede consultar la información desagregada y en editable:

https://minagriculturaco-my.sharepoint.com/personal/karen_cuchigay_minagricultura_gov_co/Documents/CONTRATO%20OBRA%20EDIFICIO%20(6852023)/Ajuste%20de%20Dise%C3%B1os/8.%20MODIFICACI%C3%93N%20No.%202?csf=1&web=1&e=UMbPcc

Cordialmente,

Lilliana María Calle Carvajal
Firmado digitalmente por Lilliana María Calle Carvajal

**LILLIANA MARIA CALLE CARVAJAL**
Subdirectora Administrativa



**Firmado digitalmente por:** Lilliana Maria Calle Carvajal
**Fecha:** 10-06-2025 15:59:38